AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-011-20

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Departamento Nacional de Planeación – DNP identificado con NIT. 899.999.011-0, ubicado en la calle 26 No. 13 -19 Edificio FONADE, de la ciudad de Bogotá D.C.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

El **DNP** no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el **DNP** a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el **SECOP II**, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO DEL PROCESO:

Realizar una evaluación institucional y de resultados del "Programa Nacional de Estímulos"

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el DNP considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos, previsto en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de realizar la presente consultoría, se realizará un Concurso de Méritos Abierto. Así mismo, se determina que el grado de complejidad de la presente consultoría no se ajusta para surtir un trámite de precalificación.

Se aplicarán las disposiciones generales contenidas en el Capítulo 1, Sección 1, Subsección 5, del Decreto 1082 de 2015, así como los lineamientos establecidos en la "Guía para hacer un Proceso de Concurso de Méritos Abierto en el SECOP II" y demás manuales e instructivos suscritos por Colombia Compra Eficiente referentes al Concurso de Méritos, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se realizará mediante la herramienta virtual puesta en disposición por Colombia Compra Eficiente mediante SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses sin exceder del 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía por parte del Coordinador del Grupo de Contratación del Departamento Nacional de Planeación y de la respectiva expedición del registro presupuestal.

6. FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTATR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA

La consulta del pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii [1] o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Todas las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo deberán enviarse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii [2] o página o sistema electrónico que haga sus veces.

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación **CM-011-20** para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales o consorcios, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural)

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta de tres (3) sobres de la siguiente manera:

Sobre 1: Habilitante (Corresponden a los documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes.).
Sobre 2: Técnico (Corresponde a los documentos técnicos calificables).
Sobre 3: Económico (corresponde al anexo económico)

Los documentos emitidos en idioma diferente al castellano deben presentarse junto con la traducción simple.

Idioma: Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial definido para la consultoría objeto de este Concurso de Méritos, es hasta por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($597.987.564)**, discriminado de la siguiente manera: El valor de hasta CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MCTE ($119.597.513), correspondiente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708
[2] https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708

respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 99120 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto, y el valor de hasta CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($478.390.051), correspondiente al OCHENTA por ciento (80%) del valor total del presupuesto oficial respaldada con la autorización de vigencias futuras ordinarias, expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos se ejecutarán a cargo del Rubro de inversión C-0301-1000-23-0-0301009-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS", Recurso 11, con el uso presupuestal A-02-02-02-008-003-01-2 "Servicios de consultoría prestados a las empresas."

Para determinar el valor del presupuesto oficial, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se realizó el respectivo análisis del sector, el cual reposa en los documentos relativos al presente proceso. El DNP no publicará las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato.[3]

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los costos directos e indirectos en que incurra el Consultor para la ejecución del contrato, así como los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar, por parte del proponente.

Nota: El artículo 92 de la Ley 30 de 1992 establece: "Las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de educación No Formal, no son responsables del IVA. Adicionalmente, las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior tendrán derecho a la devolución del IVA que paguen por los bienes, insumos y servicios que adquieran, mediante liquidaciones periódicas que se realicen en los términos que señale el reglamento". De acuerdo con lo anterior, las instituciones de que trata el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, que estén interesadas en participar en procesos de contratación con el estado, al presentar su propuesta económica no deben incluir el 19% del IVA.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de selección se encuentra en los siguientes Tratados Internacionales vigentes:

Acuerdo Comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	SI	No	Sí
	México	Sí	SI	No	Sí
	Perú	Sí	SI	No	Sí
Canadá		Sí	SI	No	Sí
Chile		Sí	SI	No	Sí
Corea		Sí	SI	No	Sí
Costa Rica		Sí	SI	No	Sí
Estados AELC		Sí	SI	No	Sí
Estados Unidos		Sí	SI	No	Sí

[3] Numeral 4 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto1082 de 2020

México		Sí	SI	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	Sí	No	No
Unión Europea		Sí	SI	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	SI	No	Sí

Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme, en la página de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/proveedor en donde indican como umbral la suma de $380'778.000[4] y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de hasta QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($597.987.564), la convocatoria del presente proceso de Selección no se limitará a Mipymes.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al DNP la escogencia de la oferta más favorable a sus fines.

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de EVALUACIÓN. Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: a) Capacidad Jurídica b) Requisitos Técnicos y de Experiencia, c) Capacidad financiera, y d) Capacidad Organizacional de los proponentes.

Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Requisitos Habilitantes Jurídicos (Capacidad Jurídica)

a. Carta de Presentación de la Oferta
b. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal
c. Póliza de seriedad de la oferta
d. Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado
e. Apoderado para oferentes extranjeros
f. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y/o su apoderado, o persona natural.
g. Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.
h. Registro Único de Proponentes.
i. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.

[4] Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/21

j. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
k. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
l. Certificado de Antecedentes Judiciales
m. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
n. Compromiso Anticorrupción.

Requisitos Habilitantes Técnicos:

a. Experiencia de la proponente relacionada en el RUP
b. Equipo de Trabajo

Requisitos Habilitantes Financieros:

a. Capacidad Financiera
b. Capacidad Organizacional

Criterios de Calificación de las Propuestas:

Criterio	Puntaje Máximo
Enfoque Metodológico	50 puntos
Desarrollo Metodológico	21 puntos
Definición del Trabajo de Campo y Recolección de Información	29 puntos
Experiencia y publicaciones del Equipo de Trabajo	30 puntos
Experiencia adicional del proponente	9 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
Vinculación de personas en condición de discapacidad en su planta de personal	1 punto
TOTAL	100 PUNTOS

Nota: El puntaje mínimo para que la propuesta sea considerada elegible es de setenta (70) puntos, de los cuales mínimo treinta (30) puntos deben corresponder al enfoque metodológico. Las propuestas que no superen dicho puntaje NO serán tenidas en cuenta en la conformación del orden de elegibilidad.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria se desarrollará dentro de los siguientes plazos:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones	14/10/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	21/10/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/10/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27/10/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	27/10/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	30/10/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	06/11/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Plazo máximo para expedir adendas	10/11/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Presentación de Ofertas	12/11/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Apertura del sobre administrativo (REQUISITOS HABILITANTES Jurídicos, Financieros y Técnicos)	12/11/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Apertura del sobre técnico (Documentos objeto de CALIFICACIÓN)	12/11/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/11/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y termino para subsanar	Hasta el 25/11/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Publicación de la versión actualizada del Informe de Evaluación si es del caso. Respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación o evaluación preliminar.	02/12/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Observaciones a la actualización del informe de evaluación.[5]	03/12/2020 hasta las 17:30 p.m. Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Comunicación del orden de elegibilidad y Apertura del sobre económico	9/12/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Expedición y publicación Acto de Adjudicación y/o declaratoria de desierta[6]	11/12/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)

[5] En aras de garantizar el principio de transparencia y derecho a la contradicción, el proponente tendrá una única oportunidad más, para replicar la actualización del informe de evaluación, por lo que deberá remitir las observaciones que considere pertinentes dentro del término previsto para ello.

[6] La publicación del acto administrativo de apertura, de adjudicación y el contrato, se realizarán dentro de los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

Plazo para la suscripción del contrato[7]	14/12/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Entrega de la garantía única de cumplimiento[8]	
Aprobación de Póliza[9]	

Nota 1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

12. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Bogotá D.C., el catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

[7] Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor toda vez que para la suscripción del contrato se deberán tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes

[8] Se constituirá una vez el contrato, dentro de la plataforma de Secop II, pase a estado "firmado". El proveedor deberá cumplir con el cronograma propuesto y cargar la póliza dentro del formulario No. 2 "Condiciones", ítem "Garantía del proveedor", adjuntar la póliza y anexos en formato PDF y diligenciar correctamente los campos que allí se generan.

[9] Documento con el que se inicia la ejecución del contrato.